Asunción, 14 de setiembre de 2015.

ICEO N° 106 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 56/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – S.B.E."***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Abog. N.P. César Irala**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 56/2015 "Contratación de Seguro de Vida para Ministros – S.B.E."**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **- PAC Nº 56/2015 "Contratación de Seguro de Vida para Ministros – S.B.E.",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.769** de fecha 09 de junio de 2015, con **ID N° 292.730**. El sistema de adjudicación es "**Por el total**".

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD CORPORATIVA	413/2015	426-000
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	414/2015	234-000
3	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	415/2015	448-620
4	LA CONSOLIDADA S.A.DE SEGUROS	416/2015	417-2000
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.DE SEGUROS	417/2015	605-105
6	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	418/2015	215-086
7	RUMBOS DE SEGUROS	419/2015	449-488
8	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	420/2015	217-6560

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día 31 de julio de 2015, hasta las 07:50hs. del día 03 de agosto de 2015.
- Etapa Competitiva: Desde las 08:00hs. del día 03 de agosto de 2015.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada a través de la **Adenda Nº 1** para el día **26 de julio de 2015**, luego a través de la **Adenda Nº 2** quedó fijada para el **29 de julio de 2015** y a través de la **Adenda Nº 3** finalmente la fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de sobres quedó fijada para el **4 de agosto de 2015**.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.	448.800.000	31/07/15	08/12/15	50.000.000
ASEPASA - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	179.999.928	31/07/15	29/12/15	50.000.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	169.999.000	03/08/15	11/12/15	22.500.000
SEGUROS GENERALES S.A.	----------	----------	----------	----------

Se deja constancia que la oferta de **SEGUROS GENERALES S.A.** se presentó luego de vencido el plazo establecido para la representación de ofertas, por lo tanto es considerada como oferta tardía, por lo que se procedió conforme se establece en la IAO numeral 13.4 Ofertas Tardías, y se devuelve en este mismo acto, sin ser abierto.

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.:** presenta un original y una copia de la oferta.
- **ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta: especificaciones y cobertura a ser asegurados, Carta compromiso del (los) reasegurador (es) y/o brokers inscripto (s) en la superintendencia de seguros, Copia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores, Copia de las resoluciones de la superintendencia de seguros por la que se inscriben en el registro público de pólizas los modelos de pólizas a emitir, Declaración Jurada del fondo de garantía de Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES), Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, Contratos anteriores similares celebrados con el estado ni Constancia emitida por la entidad bancaria.
- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta: Copia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores, copia de las resoluciones de la superintendencia de seguros por la que se inscriben en el registro público de pólizas los modelos de pólizas a emitir ni Constancia emitida por la entidad bancaria.

La representante de la empresa **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.** deja constancia que:

- La empresa **TAJY** en su planilla de precios no se encuentra debidamente completada conforme a lo establecido en el PBC atendiendo que la prima mensual unitaria es mayor que la prima mensual por los 8 beneficiarios. Las especificaciones Técnicas presentadas no corresponden de acuerdo a lo establecido en la adenda nº 3, en la que presenta, figura 9 ministros y tiene que ser 8.
- La empresa **ASEPASA** en su planilla de precios presenta cotización para 9 beneficiarios y en la Adenda Nº 3 se solicitó para 8.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 146/15** de fecha 25 de agosto de 2015 en el cual consta la siguiente observación:

- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales omitidos le fueron solicitados a través de nota CEO Nº 908/2015, **bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta,** lo siguiente:

➢ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.

➢ En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

➢ Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.
Declaración Jurada del Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (GUARANIES SEIS MIL MILLONES).

La verificación de las documentaciones adicionales presentadas fue realizada por la oficina de Asuntos Jurídicos, según Informe **DAJ/IED Nº 156/15**, en donde se menciona, que no cumple con la presentación de la Carta de Compromiso, presenta nota aclarando que no Aplica dicho requisito.

Por lo expuesto, la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, queda **DESCALIFICADA**.

- **ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales omitidos le fueron solicitados a través de nota **CEO Nº 909/2015 ,bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento ocasionará el rechazo de su oferta,** lo siguiente:

➢ Especificaciones y Cobertura a ser asegurados.

➢ Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

➢ Copia autenticada de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control (Años 2012, 2013 y 2014).

➢ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

- Declaración Jurada de la Certificación del Coeficiente que corresponde al Margen de Solvencia del Oferente, acompañada de la Nota de presentación a la Superintendencia de Seguros de la planilla de Coeficiente de Margen de Solvencia.

- Declaración Jurada del Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones).-

- Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años (2011 al 2015) de existencia legal.

- Copia autenticada de Contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).

- Los potenciales oferentes, deberán comprender contratos anteriores similares celebrados con el estado Paraguayo y con el sector privado.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones en el plazo establecido. El incumplimiento de la presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03

Por lo expuesto, la oferta de la empresa ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., queda DESCALIFICADA.

- **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.:** Las empresas CUMPLEN con los Documentos de Carácter tanto Sustancial como Adicional.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
CARLOS ADALBERTO BENITEZ	748.806	ASEGURADORA TAJY S.A.
JUAN CARLOS DELGADILLO	275.594	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGURO
RAUL LÓPEZ BURGOS	1.709.666	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FRANCISCO AGUILERA	364.799	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A - ASEPASA

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta como **ANEXO C**, el Cuadro de Precios Detallado por Empresa.

Observaciones:

- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.:** No cotiza los precios de acuerdo a la planilla solicitada en el PBC.
- **ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** En su planilla de precios presenta cotización para 9 beneficiarios.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Técnico, realizado por la oficina de Asuntos Jurídicos, según nota **DAJ/IED Nº 145/15**, en donde se detalla lo siguiente: ***"Se deja constancia que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas con excepción de la oferta presentada por Aseguradora Paraguaya S.A. de Seguros, en la que se hace constar bajo declaración jurada el conocimiento del riesgo y la capacidad de ejecutar el contrato...." Sic.***

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 383/2015** de fecha 07 de agosto de 2015, cuyo análisis arroja el siguiente resultado respecto a la firma calificada documentalmente:

- **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratios de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez), se encuentran dentro de los rangos referenciales. Las empresas **CUMPLEN** con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, Capital y Disponibilidades.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

En virtud de los sustentos financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 56/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" S.B.E., adjudicar** al **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.**, por un monto de prima anual de **Gs. 448.800.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil)** y IVA incluido , por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

Lic. Carmen Godoy de Veciano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE MESES	CAPITAL A SER ASEGURADO POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR LOS OCHO BENEFICIARIOS	PRIMA ANUAL
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA	MESES	8	12	500.000.000	4.675.000	37.400.000	448.800.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Víctor Cancini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos